



AYUNTAMIENTO  
DE SAN NICOLÁS  
DEL PUERTO

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DENOMINADAS “PATIO CASA DE LA CULTURA” DURANTE LA SEMANA CULTURAL 2015.**

### **1.- OBJETO.-**

El objeto del presente es la regulación de la contratación del arrendamiento de las instalaciones de propiedad municipal situadas en la Calle Castillo, y denominado “Patio de la Casa de la Cultura”.

### **2.- PERIODO DE ADJUDICACIÓN.-**

Semana Cultural 2015, del 10 al 16 de agosto de 2015.

### **3.- ADJUDICACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.-**

La adjudicación se realizará mediante subasta pública a mano alzada, resultando la más ventajosa para este Ayuntamiento. Sólo podrán asistir a la misma los licitadores y un acompañante. Queda establecido el Tipo de Licitación en la cantidad inicial de 150,00 EUROS.

### **4.- FORMA DE PAGO.-**

El adjudicatario abonará el 100% a la firma del contrato.

### **5.- FIANZA DEFINITIVA.-**

El adjudicatario presentará en el Ayuntamiento, antes del inicio de la actividad y de la firma del contrato, en efectivo o mediante aval bancario 100 EUROS como garantía de conservación de la propiedad municipal. Dicha garantía será devuelta al adjudicatario una vez finalizado el arrendamiento y realizadas las comprobaciones a que se refería la cláusula 8. Caso de rescisión del contrato por causas imputables al adjudicatario, éste perderá la fianza a favor del Ayuntamiento.

### **6.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario tiene derecho a la utilización de las instalaciones únicamente para ejercer la actividad de restauración y dentro de los días anteriormente citados.

La organización de la Semana Cultural presenta la siguiente programación de actividades:

- Lunes 10 de agosto: Pregón Inaugural y Concierto de Flamenco a cargo Inmaculada Martín.
- Martes 12 de agosto: Concurso “Más Listo que Calixto”.
- Miércoles 13 de agosto: día dedicado a los niños: concurso de tartas, talleres, juegos infantiles, teatro infantil a cargo de la compañía “La Gotera de la Azotea” cine de verano infantil.
- Jueves 14 de agosto: Concierto de música a cargo del grupo Los Beagles, que interpretarán temas de rock clásico (Rolling Stones, Beatles, Gary More, Credence Clearwater Revival, etc).
- Viernes 15 de agosto: Festival popular.
- Domingo 17 de agosto: entrega de premios y Cine de Verano con la película “La Isla Mínima”.



AYUNTAMIENTO  
DE SAN NICOLÁS  
DEL PUERTO

### **7.- DEBERES DEL ADJUDICATARIO.-**

Además de la obligación de pago, el adjudicatario se encuentra obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales le sean de aplicación, ya sean de tipo de relaciones laborales, tributarios, seguridad social, sanitarias, etc, declinando el Ayuntamiento cualquier tipo de responsabilidad que la actividad del adjudicatario ejerza en la propiedad municipal, responsabilidad que será a cargo del adjudicatario. El Adjudicatario no podrá, bajo ningún concepto, subarrendar las instalaciones municipales. Caso de que por cualquier circunstancia sobrevenida le sea imposible continuar con el arrendamiento debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento.

Además el adjudicatario se encargará de la limpieza de los servicios y patio, que deberán estar limpios todos los días de la Semana Cultural antes de las 18'00h, para así facilitar el montaje y desmontaje de los espectáculos.

### **8.- RELACIÓN DE BIENES MUNICIPALES QUE SE ENTREGAN AL ADJUDICATARIO.-**

Las propiedades municipales que junto al inmueble se ceden en arrendamiento para su uso por el adjudicatario serán objeto de relación que se unen al contrato como anexo, relacionándose también el estado de las mismas condiciones de uso y caso de manifiesto deterioro de las mismas el precio de su reposición será costado por el Adjudicatario.

### **9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN.-**

Todos aquellos interesados podrán presentar su solicitud, en modelo oficial que podrá retirarse en el Ayuntamiento, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 30 de julio al 5 de agosto de 2014, ambos inclusive, en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas, días laborales. Junto a la solicitud deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Declaración jurada de no encontrarse en causa de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración Local (el modelo puede retirarse en el Ayuntamiento).
- Declaración Jurada de conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones (el modelo puede retirarse en el Ayuntamiento”.
- Fianza provisional de 10€ , será devuelta a los no adjudicatarios, una vez resuelta la adjudicación definitiva (se perderá la fianza provisional en caso de renuncia del adjudicatario durante el proceso de adjudicación).

### **10.- DISPOSICIÓN Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL. -**

Nos remitimos al punto 2 del presente pliego de condiciones.

### **11.- NORMATIVA APLICABLE. -**

El Precio de adjudicación por el arrendamiento de las instalaciones incluye todas las actuaciones relacionadas en el punto 6. El adjudicatario podrá realizar actuaciones o actividades fuera del horario programado, siempre bajo consulta a este Ayuntamiento.

### **12.- COMPLEMENTOS.-**

En las actuaciones y según el calendario establecido en el punto 10 del presente pliego y en las que esté especificado, el arrendador no tendrá que abonar suplemento alguno, aun siendo ésta una actividad claramente beneficiosa para el arrendador.

La entrada a todos los actos organizados por el arrendatario será según establezca éste.



AYUNTAMIENTO  
DE SAN NICOLÁS  
DEL PUERTO

### **13.- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-**

El mantenimiento y cuidado del bien arrendado, correrá en su totalidad a cargo del arrendador.

Será obligación del adjudicatario, y en su cargo, proceder a la conexión y contrata de suministros, caso que fuese necesario, así como agua, basuras y alcantarillado.

La subasta a mano alzada tendrá lugar el día 6 de agosto, jueves, a las 12:30 horas en el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. El Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, a la vista de las proposiciones presentadas se adjudicará a la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento y asistido por el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa legal de aplicación.

San Nicolás del Puerto, 30 de Julio 2015.